

Expediente: 387/2023

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General (2022)

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

Tipo de Informe: Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA (EJERCICIO 2022)**

En Betancuria, el 04 de abril de 2023, a las 08:30 horas, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Marcelino Cerdeña Ruiz, se reúnen los señores Concejales D. Enrique Javier Cerdeña Méndez y D. Enrique José Pérez Brito, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CONSIDERANDO QUE el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO QUE, formada e informada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, es por lo que la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de votos ponderados a favor,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Betancuria del Ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Ordenar que el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y la Cuenta General de 2022 sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de su exposición pública por plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, a fin de que, durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as para que puedan consultarlos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://betancuria.sedelectronica.es>].

En caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estime necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado a consideración plenaria definitiva junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados.

